COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 40/2018 – Declaración Desierta

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2.018 PARA LA "ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL COMANDO DE LA ARMADA (UOC Nº 3).

Asunción, 24 de mayo de 2018

VISTO

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario

El Acta de Apertura de la Contratación Directa N° 28/2018, de fecha 8 de mayo de 2018;

La Nota Nº 394/18, de fecha 21 de mayo del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por la cual solicita se sirva gestionar donde corresponda se Declare Desierto la CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2018 para la **"ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

La Nota Nº 288/18, de fecha 21 de mayo del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada a esta comandancia, por la cual solicita se Declare Desierto el proceso de la CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2018 para la **"ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 30 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en tres casos concretos, entre los cuales se encuentran el inc. a) ***"que no se hubiera presentado oferta alguna…"***

Que, en virtud del artículo precedente corresponde declarar desierto el proceso de la CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2018.

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **DECLARAR** desierto el proceso de la CONTRATACION DIRECTA Nº 28/2018 "ADQUISICION DE TRAJES DE BUCEO" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inc. "a" de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

2°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, notifique la Declaración Desierta conforme se establece en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario.

3°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION · ARMADA PARAGUAYA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · COMANDO

ALTE PAULO MARIA GOMEZ BENITEZ
Comandante de la Armada